

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC103GER/2018, de 26 de julio de 2018, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC103GER/2018, de 26 de julio de 2018, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y existiendo la necesidad de cobertura de plazas vacantes, así como otras de carácter provisional y con sujeción a las bases que se acompañan,

RESUELVO

Convocar concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 26 de julio de 2018

EL RECTOR, por delegación de firma,
 (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)

EL GERENTE
 Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/16



zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

BASES DE CONVOCATORIA

1. Condiciones de participación

1.1. Podrán tomar parte en el concurso de méritos, según lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del PAS funcionario de la Universidad de Cádiz, los funcionarios de carrera de la Universidad de Cádiz, pertenecientes al Cuerpo o Escala de los subgrupos A1 y A2 de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

1.2. Igualmente podrán participar los funcionarios de otros Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas de los citados subgrupos, con destino definitivo en la Universidad de Cádiz, en situación administrativa de servicio activo en la referida Administración Universitaria, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo en la Universidad de Cádiz.

1.3. También podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas de los citados subgrupos que se encuentren en comisión de servicios en la Universidad de Cádiz.

1.4. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso para un mismo campus dos funcionarios con vínculo familiar o pareja de hecho que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en ese concurso en el mismo campus, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar documento acreditativo.

2. Solicitudes

2.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo I de esta convocatoria y disponible en la página Web del área de Personal: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos>.

2.2. La solicitud contendrá, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos; caso de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOUCA. La solicitud se presentará, junto con los documentos acreditativos de los méritos, a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es>. En caso de no establecerse dicho procedimiento

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/16



zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

telemático específico, se podrá presentar la solicitud utilizando el procedimiento telemático de solicitud genérica (Registro Electrónico) <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=48>.

Para aquellos puestos objeto de concurso específico, el proyecto a que se refiere la base 7.1.b) se podrá presentar en el plazo de 10 días hábiles una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.5. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en la página Web del área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos>, el listado provisional de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

2.6. Cinco días hábiles después de finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario y a partir de ese momento no podrá alterarse el orden de preferencia de los puestos solicitados ni renunciar a la participación en el concurso, excepto que aún no se haya reunido la Comisión de Valoración.

2.7. Los aspirantes con alguna discapacidad podrán pedir en la solicitud de participación las posibles adaptaciones de tiempo y medios para cualquiera de las actuaciones requeridas en el proceso.

3. Valoración

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al baremo recogido en el Anexo II, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

3.2. Por una parte, podrán adjuntar a dicha solicitud datos del expediente administrativo obtenidos a través de la intranet de la Universidad de Cádiz, que servirán de soporte documental de los méritos relacionados en el mencionado expediente. Por otra parte, los méritos que no aparezcan en dicho expediente virtual, deberán ser aportados por los interesados. En el proceso de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

4. Comisión de Valoración

4.1. La composición de la Comisión de Valoración se encuentra detallada en el Anexo III de la presente convocatoria.

4.2. La Comisión de Valoración podrá solicitar del Rector de la Universidad de Cádiz la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz, pero sin voto, las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas o en el ámbito correspondiente, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/16



zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

5. Desarrollo del Concurso

5.1. Los puestos de trabajo recogidos en el Anexo IV se resolverán por alguna de las siguientes modalidades: concurso general o concurso específico.

6. Concurso general

6.1. Los puestos convocados de nivel 22, y a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario se resolverán de acuerdo al concurso general mediante valoración de méritos según baremo establecido en Anexo II.

6.2. Para obtener puesto, la puntuación mínima será de 40 puntos. Esta puntuación mínima deberá ser alcanzada antes de la normalización, si ésta fuera necesaria. Los puestos quedarán desiertos si no alcanza, la puntuación mínima, ninguno de los aspirantes.

7. Concurso específico

7.1. El resto de puestos convocados se resolverán mediante concurso específico con las siguientes fases:

a) Primera fase: valoración de méritos según baremo establecido en Anexo II. La puntuación mínima en esta fase será de 50 puntos. Esta puntuación mínima deberá ser alcanzada antes de la normalización, si ésta fuera necesaria.

b) Segunda fase: Los aspirantes podrán presentar un proyecto original de planificación, desarrollo, revisión y evaluación de una o varias actuaciones relacionadas con las funciones y perfil a desarrollar en el puesto de trabajo y expresamente señalado en la columna "Perfil" del Anexo IV. La puntuación mínima a alcanzar para sumar la puntuación de este apartado a la obtenida en la primera fase será de 20 puntos.

7.2. Cuando concurra más de un aspirante a un mismo puesto, la Comisión de Valoración, realizará una entrevista que versará sobre los méritos específicos adecuados al perfil o a las características del puesto de trabajo, las capacidades necesarias para el desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, sobre el proyecto presentado. Si concurre un único aspirante a un puesto, quedará a criterio motivado de la Comisión la realización de la misma o no. La puntuación mínima a alcanzar para sumar la puntuación de este apartado a la obtenida en la primera fase será de 20 puntos.

La puntuación mínima global del concurso específico será por tanto de 70 puntos o 90 puntos en caso de realización de entrevista. Los puestos quedarán desiertos si no se alcanzan las puntuaciones mínimas indicadas anteriormente.

8. Resolución del Concurso

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/16



zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

8.1. El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación final obtenida. A igualdad de mérito y capacidad de los distintos candidatos, será seleccionada para ocupar el puesto de trabajo ofertado la persona de mayor antigüedad.

8.2. Debido a que la presente convocatoria incluye concurso de méritos específicos (valoración de proyecto y realización de entrevista) y al elevado número de puestos que se convocan, en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración publicará la propuesta provisional de adjudicación de puestos, en la que constarán las puntuaciones de todos los candidatos. Contra dicha propuesta, los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del acta.

8.3. Una vez resueltas las alegaciones contra la propuesta provisional, la Comisión de Valoración publicará la propuesta definitiva. En el caso de que no hubiera reclamaciones, la propuesta provisional se considerará definitiva.

8.4. La Comisión de Valoración elevará al Rector las actuaciones realizadas para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el BOUCA, que se realizará en el plazo máximo de un mes desde que se eleve al Rector la propuesta definitiva de adjudicación o desde que la provisional sea definitiva por ausencia de alegaciones.

8.5. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observación del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos. Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, con los requisitos y plazo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

9. Toma de Posesión

9.1. El concurso será resuelto por Resolución del Rector, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), sirviendo la misma de notificación a los interesados.

9.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Efectuada la opción, el puesto vacante se ofertará al siguiente candidato por orden de puntuación, siempre que éste haya obtenido la puntuación mínima exigida.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

9.3. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del

Código Seguro de verificación: zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/16



zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

concurso en el BOUCA. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Gerencia podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario. Excepcionalmente, la Gerencia, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, prorrogables una única vez, previo informe de la Junta del PAS y de las Organizaciones Sindicales, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

9.4. Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la Gerencia podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

9.5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

9.6. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==	PÁGINA	6/16



zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Domicilio	Provincia	Localidad	Código Postal
Teléfono	Correo electrónico		
Centro o Servicio actual		Puesto de trabajo actual	

MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL

Grado consolidado	Cuerpo o Escala actual	Grupo

ORDEN DE PRELACIÓN:

Nº ORDEN	Nº PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO

LISTADO DE MÉRITOS APORTADOS

1. TITULACIÓN		
Título/s de:		
2. FORMACIÓN		
Denominación del curso/jornada, etc.	Organizado por	Número horas

Código Seguro de verificación: zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/16



zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

3. EXPERIENCIA (a cumplimentar sólo por los candidatos que hayan trabajado en otras Universidades, en orden cronológico)			
Denominación del puesto	Nivel	Desde	Hasta
4. ACTIVIDADES DE MEJORA EN LA GESTIÓN			
5. RECONOCIMIENTOS FORMALES			
6. CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL			

En Cádiz, a _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Código Seguro de verificación: zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/16



zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

ANEXO II

BAREMO

1. CONCURSO GENERAL / FASE PRIMERA DE CONCURSOS ESPECÍFICOS		Puntuación máxima (1)	
		General	Específico
1.1.	<p>Titulación relacionada con el puesto.</p> <p>Sólo se puntuará la Titulación Académica Oficial de mayor rango entre las que posea el candidato, en función del siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor: 6 puntos • Máster oficial: 4 puntos • Licenciatura/Grado: 3 puntos • Diplomatura: 2 puntos <p>Si la titulación está relacionada con la plaza objeto de convocatoria se sumará un punto adicional.</p>	7	7
1.2.	<p>Formación</p> <p>Se valorarán principalmente las actividades formativas y perfeccionamiento o pruebas de superación de conocimientos, de acuerdo con lo establecido en la normativa de Formación de la UCA, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado. Igualmente, se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general, debidamente homologados por la UCA, así como aquellos que, debidamente justificados por el interesado, se hayan realizado externos a la UCA. Asimismo, se incluirá cualquier formación debidamente documentada (instrucciones de servicio, congresos, jornadas, etc.). Podrá diferenciarse la valoración de los cursos en organismos oficiales de formación, de otro tipo de organismos.</p>	30	30
	<p>1.2.1. Formación recibida</p> <p>a. Actividades formativas específicas, directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,25 puntos por hora.</p> <p>b. Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,125 puntos por hora.</p>	24	17
	<p>1.2.2. Formación impartida</p> <p>a. Actividades formativas específicas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,35 puntos por hora.</p> <p>b. Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,175 puntos por hora.</p>	6	13
1.3.	<p>Grado personal consolidado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado personal inferior al puesto solicitado: 1 punto • Grado personal igual o superior al puesto solicitado: 3 puntos 	3	3

Código Seguro de verificación: zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/16



zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

1.4.	<p>Experiencia</p> <p>La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza y especialización de los puestos ocupados por los candidatos respecto de los ofertados, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y/o funciones realizadas mediante alguna de las formas de provisión reguladas en este Reglamento y en atención a la experiencia en el desempeño de puestos o funciones pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico en los puestos anteriormente desempeñados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el puesto de trabajo solicitado o en puestos o funciones de igual o superior escalón, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 10 puntos por año. • En puestos de trabajo o funciones inferiores en un escalón en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 5 puntos por año. • En puestos de trabajo o funciones inferiores en dos escalones en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 3 puntos por año. • En puestos de trabajo o funciones inferiores en más de dos escalones en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 1 punto por año. 	30	30
1.5.	<p>Evaluación del desempeño o de competencias</p> <p>Se valorará el promedio del nivel actual (NA) de la última evaluación del desempeño o competencias, de manera que se otorgará la puntuación máxima de este apartado al candidato del puesto solicitado que tenga mayor promedio de NA, normalizando proporcionalmente al resto de candidatos de dicho puesto.</p>	8	8
1.6.	<p>Antigüedad</p> <p>Se valorarán los servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.</p> <p>El tiempo prestado en cuerpos o escalas del mismo o superior subgrupo que el puesto solicitado: 1 punto por año o parte proporcional.</p> <p>El tiempo prestado en cuerpos o escalas de subgrupo inferior que el del puesto solicitado: 0.5 puntos por año o parte proporcional.</p> <p>A estos efectos, los puestos solicitados que sean de doble adscripción se entenderán referidos al del grupo inferior de los dos que los conforman.</p>	11	11
1.7.	<p>Actividades de mejora de la gestión</p> <p>Participación en grupos de trabajo relacionados con la gestión de la calidad de los servicios formalmente reconocidos por la Gerencia, entendiéndose como grupos de mejora aquellos que surgen para poner en marcha actividades que</p>	3	3

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==	PÁGINA 10/16



zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

	<p>puedan mejorar un tema concreto que resulta ser un problema y asimilando a grupos de mejora las comisiones que obtienen el resultado de algo que no existía o supone la mejora de lo existente. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en función del número de participaciones, la responsabilidad asumida en los grupos, la alineación de los objetivos del grupo con el PEUCA, la transversalidad de los mismos, así como aquellos otros criterios que la comisión estime oportuno incluir.</p>		
1.8.	<p>Reconocimientos formales Premios y otros reconocimientos formales: Hasta un máximo de 3 puntos, en función de la entidad de los premios y reconocimientos formales realizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1.e).</p>	3	3
1.9.	<p>Conciliación vida familiar y laboral a. Destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto de trabajo solicitado, siempre que se acceda desde municipio distinto: 2 puntos b. Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, has que el hijo cumpla 12 años, siempre que el puesto de trabajo solicitado esté ubicado en localidad distinta de la del destino del funcionario: 2 puntos c. El cuidado de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad que se encuentre a su cargo siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, y que el puesto de trabajo solicitado esté ubicado en localidad distinta de la del destino del funcionario. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 2 puntos</p>	5	5
TOTAL CONCURSO GENERAL / FASE PRIMERA CONCURSO ESPECÍFICO		100	100

- (1) Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista en alguno de los apartados del baremo, se le adjudicará esta puntuación máxima prevista, normalizándose al resto de candidatos de manera proporcional a éste.

2. FASE SEGUNDA CONCURSOS ESPECÍFICOS

Proyecto

Consistirá en la elaboración de un trabajo original de planificación, desarrollo, revisión y evaluación de una o varias actuaciones relacionadas con el perfil o las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo y expresamente señalado en la convocatoria. Para que el resultado de este apartado sea computado deberá obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

Código Seguro de verificación: zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/16



zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

Entrevista y/o prueba

La entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados al perfil o a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, las capacidades necesarias para el desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, sobre el proyecto, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Para que el resultado de este apartado sea computado, deberá obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

Código Seguro de verificación: zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/16



zGvGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

ANEXO III

COMISIONES DE VALORACIÓN

Comisión de Valoración 1 (CV1)

Presidente: D. Manuel Gómez Ruiz

Vocales:

- D^a. Armando Moreno Castro, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
 - D^a. Mercedes Zájara Espinosa, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
 - D. Antonio Vadillo Iglesias, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
 - D^a. Candelaria Gallardo Plata, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.
- Secretario: D. Juan Marrero Torres, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Comisión de Valoración 2 (CV2)

Presidente: D. José Medina Gutiérrez, Escala Técnica de Gestión Informática de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

- D. Juan A. Cejudo Pavón, Escala Técnica de Gestión Informática de la Universidad de Cádiz.
 - D. Gerardo Aburrizaga García, Escala Técnica de Gestión Informática de la Universidad de Cádiz.
 - D. José Marcos Vara, Escala Técnica de Gestión Informática de la Universidad de Cádiz.
 - D. Juan José Martínez Peña, Escala Técnica de Gestión Informática de la Universidad de Cádiz.
- Secretario: D. Juan Marrero Torres, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Comisión de Valoración 3 (CV3)

Presidente: D. Miguel Duarte Barrionuevo, Cuerpo Facultativo de Biblioteca, Archivo y Museos.

Vocales:

- D. Severiano Hernández Vicente, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
 - D. Carlos Jesús Flores Varela, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
 - D^a. Carmen Baena Diaz, Escala Facultativa de la Universidad Pablo de Olavide.
 - D^a Encarna Fuentes Melero, Escala Facultativa de la Universidad de Almería.
- Secretario: D. Juan Marrero Torres, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	13/16
 zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==			

ANEXO IV
PUESTOS A CONVOCAR

1. PUESTOS DE COBERTURA DEFINITIVA

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	C/E	Grupo	Nivel	Turno	Localidad	Concurso	Perfil	Comisión
F40003	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG7.1./PT4	CV1
F40004	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG7.1./PT4	CV1
F40005	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG7.1./PT4	CV1
F40016	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de servicio de Gestión de Alumnado	AG	A1	27	M	Cádiz	Específico	FG1.1./PT1	CV1
F40020	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales	Jefe de servicio de Relaciones Internacionales	AG	A1	27	M	Cádiz	Específico	FG1.1./PT1	CV1
F40021	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG1.1./PT4	CV1
F40022	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG1.1./PT4	CV1
F40023	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	A2	23	M	Cádiz	Específico	FG1.1./PT5	CV1
F40024	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	A2	23	M	Cádiz	Específico	FG1.1./PT5	CV1
F40059	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Jefe de servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	AG	A1	27	M	Cádiz	Específico	FG1.2./PT1	CV1
F40062	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG1.2./PT4	CV1
F40063	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG1.2./PT4	CV1
F40064	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG1.2./PT4	CV1
F40068	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG1.3./PT4	CV1
F40069	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG1.3./PT4	CV1
F40081	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas	Jefe de servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas	AG	A1	27	M	Cádiz	Específico	FG2.1./PT1	CV1
F40082	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG2.1./PT4	CV1
F40083	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG2.1./PT4	CV1
F40086	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	A2	23	M	Cádiz	Específico	FG2.1./PT5	CV1
F40087	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	A2	23	M	Cádiz	Específico	FG2.1./PT5	CV1
F40088	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	A2	23	M	Cádiz	Específico	FG2.1./PT5	CV1
F40108	Área de Personal	Servicio de Organización, desarrollo y selección de Personas	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG3.1./PT3	CV1
F40109	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de servicio de Administración de Personal	AG	A1	27	M	Cádiz	Específico	FG3.1./PT1	CV1
F40113	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG3.1./PT4	CV1
F40114	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG3.1./PT4	CV1
F40115	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	A2	23	M	Cádiz	Específico	FG3.1./PT5	CV1
F40141	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de servicio de Asuntos Económicos	AG	A1	27	M	Cádiz	Específico	FG3.3./PT1	CV1
F40143	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG3.3./PT3	CV1
F40149	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	A2	23	M	Cádiz	Específico	FG3.3./PT5	CV1
F40150	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	A2	23	M	Cádiz	Específico	FG3.3./PT5	CV1
F40196	Gabinete de Planificación Estratégica	Gabinete de Planificación Estratégica	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG4.1./PT4	CV1
F40198	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de servicio del Gabinete de Rectorado	AG	A1	27	M	Cádiz	Específico	FG4.1./PT1	CV1
F40199	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG4.1./PT3	CV1
F40202	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG4.1./PT4	CV1
F40203	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG4.1./PT4	CV1
F40227	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG4.2./PT4	CV1
F40312	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	AG	23	M	Algeciras	Específico	FG8.1./PT5	CV1
F40332	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico	AG	A2	23	M	Cádiz	Específico	FG8.1./PT5	CV1

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	14/16



zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	C/E	Grupo	Nivel	Turno	Localidad	Concurso	Perfil	Comisión
F40390	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	A2	23	M	Jerez	Específico	FG8.1./PT5	CV1
F40417	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	A2	23	M	Puerto Real	Específico	FG8.1./PT5	CV1
F40177	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información.	I	A1	27	M	Puerto Real	Específico	FG3.2./PT1	CV2
F40189	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40190	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40191	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40192	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40282	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40283	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40284	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40285	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40286	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40287	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40297	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV2
F40234	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Subdirector de la Biblioteca	B	A1/A2	26	M	Cádiz	Específico	FG5.1./PT1	CV3
F40237	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG5.1./PT3	CV3
F40238	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG5.1./PT3	CV3
F40239	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG5.1./PT8	CV3
F40245	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Archivo	Subdirector del Archivo	B	A1	27	M	Cádiz	Específico	FG5.1./PT1	CV3
F40247	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	A1	24	M	Cádiz	Específico	FG5.1./PT9	CV3
F40251	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	A2	22	M	Cádiz	General	--	CV3
F40253	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV3
F40256	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	A2	22	M	Cádiz	General	--	CV3
F40262	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	A2	22	M	Jerez	General	--	CV3

2. PUESTOS DE COBERTURA DEFINITIVA O PROVISIONAL A RESULTAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	C/E	Grupo	Nivel	Turno	Localidad	Concurso	Perfil ⁽¹⁾	Comisión
F40080	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG2.1./PT3	CV1
F40110	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG3.1./PT3	CV1
F40111	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG3.1./PT3	CV1
F40112	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG3.1./PT4	CV1
F40142	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG3.3./PT3	CV1
F40144	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG3.3./PT3	CV1
F40146	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG3.3./PT3	CV1
F40148	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	A1/A2	24	M	Cádiz	Específico	FG3.3./PT4	CV1
F40327	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Administrador	AG	A1	27	M	Cádiz	Específico	FG8.1./PT2	CV1
F40328	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG8.1./PT3	CV1
F40329	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG8.1./PT3	CV1
F40330	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	A1/A2	25	M	Cádiz	Específico	FG8.1./PT3	CV1
F40178	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de sección	I	A1/A2	25	M	Puerto Real	Específico	FG3.2./PT3	CV2
F40185	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	A1	24	M	Puerto Real	Específico	FG3.2./PT6	CV2

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	15/16



zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==

F40187	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	A1	24	M	Puerto Real	Específico	FG3.2./PT6	CV2
F40193	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	FG3.2./PT7	CV2
F40280	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	FG3.2./PT7	CV2
F40290	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	Jefe de sección	I	A1/A2	25	M	Puerto Real	Específico	FG6.1./PT3	CV2
F40292	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	Jefe de sección	I	A1/A2	25	M	Puerto Real	Específico	FG6.1./PT3	CV2
F40293	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	A1	24	M	Puerto Real	Específico	FG6.1./PT6	CV2
F40295	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	A2	22	M	Puerto Real	General	FG6.1./PT7	CV2
F40242	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Jefe de Biblioteca	B	A1/A2	25	M	Puerto Real	Específico	FG5.1./PT8	CV3
F40248	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	A2	22	M	Cádiz	General	--	CV3
F40255	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	A2	22	M	Cádiz	General	--	CV3
F40258	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV3
F40259	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	A2	22	M	Puerto Real	General	--	CV3

- ⁽¹⁾ PERFIL. El perfil del puesto de trabajo es la conjugación de las funciones genéricas de la correspondiente unidad administrativa (FG) y las del correspondiente puesto tipo (PT). Dichas funciones genéricas se pueden consultar en los siguientes enlaces:
- FG: función genérica (ver anexo1 publicado en la página Web del área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos>)
 - PT: puestos tipo (ver anexo2 publicado en la página Web del área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos>)

Código Seguro de verificación: zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/07/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	16/16



zGVGV17Yuos+ePc4v1NGhQ==